

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

**ACUERDO N° 98.**- En la Provincia de San Luis, a SEIS días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO.-

**DIJERON:** Visto lo informado por Dirección de Recursos Humanos, en relación a las solicitudes de la Dra. Geraldina Inés Ibáñez, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, respecto del traslado del Dr. Guillermo Ignacio Esquerre; de la Dra. Alejandra Lorena Báez, Juez del Juzgado de Violencia de la misma Circunscripción, de asignación de Secretario dada la licencia otorgada a la Dra. Clarisa Escobar, Secretaria del Juzgado a su cargo; y de la Dra. María Eugenia Bona, Juez del Juzgado Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, respecto de su Secretaría es conveniente disponer traslado de funcionarios. Por ello;

**ACORDARON:** I) DISPONER que la Dra. Silvia del Carmen Pueyo Murillo, Secretaria de Primera Instancia, pase a prestar funciones en el Juzgado de Violencia de la Primera Circunscripción Judicial, a partir de la notificación del presente Acuerdo.

II) DETERMINAR que la Dra. María Soledad Laborda Diez, Secretaria de Primera Instancia, pase a prestar funciones en el Juzgado Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, a partir de la notificación del presente Acuerdo.

III) DETERMINAR que la Dra. Andrea Natalia Magallanes, Secretaria de Primera Instancia, pase a prestar servicio en el Juzgado de Familia N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, a partir de la notificación del presente Acuerdo.-

IV) DISPONER que el Dr. Guillermo Ignacio Esquerre Delaunay, Secretario de Primera Instancia, pase a prestar servicio en el

Juzgado de Violencia de la Segunda Circunscripción Judicial, a partir de la notificación del presente Acuerdo.-

V) DISPONER la publicación del presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial, por Dirección de Recursos Humanos.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a Dirección de Recursos Humanos, a Secretaría de Informática y a los Organismos y Funcionarios mencionados en el presente Acuerdo.-